



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 FEB. 2023 16:34:15

Entrada **256718**

Sobre la infiltración de un policía en Valencia

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Jaume ASENS LLODRÀ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados Marisa Saavedra, Roser Maestro, Txema Guijarro, Rosa Medel y Jaume Asens Llodrà, adscritos al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los movimientos sociales son una parte indispensable de la democracia. Sin embargo, según una información aparecida el 13 de febrero de 2023 en el semanario *La Directa* señala que un agente de la policía Nacional con las iniciales R.M.F. se habría infiltrado en los movimientos sociales de la ciudad de Valencia. Según el mencionado medio de comunicación, el agente llevaba casi un año y medio, des de marzo del año 2020 hasta setiembre de 2021, infiltrado en organizaciones vecinales y sociales, tales como Cuidem Benimaclet, Grama EntreBarris, en el Centre Social Okupat Anarquista (CSOA), y en proyectos puramente sociales como la red de reciclaje o el reparto de alimentos, haciéndose pasar por militante antifascista y ocultando su condición de funcionario del Estado.

Según la investigación periodística el policía infiltrado disponía de un Documento de identidad falso con número 49735198K e incluso de un número de afiliación falso en el Sistema de Salud valenciano con número 46/11739103/09 de la Seguridad Social. Con esta identidad falsa llegó a cursar incluso el grado de Trabajo Social en la Universitat de València durante el curso 2020-2021.

La investigación periodística asegura que pudo acceder a los círculos de movimientos de izquierda en una misión de espionaje, para recoger información sobre sus integrantes, sus movimientos y conocer su línea estratégica y de acción, hasta el punto de liderar algunas de ellas.

Según estas informaciones, el agente, que se hacía llamar Ramón Martínez, y durante su actividad animaba a jóvenes y a personas en situación vulnerable a formar parte de estos movimientos sociales. Hasta tal punto llegó su aparente compromiso con estas causas que según el semanario el infiltrado era uno de los principales promotores de iniciativas y acciones, sumándose a la organización manifestaciones junto a la Asociación de vecinos de Benimaclet, o la de una recogida de dinero en solidaridad con un grupo de jóvenes migrados y se encargaba de administrar el canal de Telegram de la red de alimentos

En febrero de 2021, supuestamente participó en la asamblea para organizar las protestas contra el encarcelamiento de Pablo Hasel formando parte del bloque avanzado de manifestantes que actuaba ante el cordón policial para abrirse paso. Y en otra ocasión, según la Directa actuó como miembro del cordón de seguridad organizado por Acció Antifeixista València, durante la celebración de la marcha del 1 de mayo de 2021.

Diversos testimonios, según explica la Directa, afirman que Ramón Martínez fue uno de los impulsores del grupo de vecinas que algunas noches quedaban para tumbar las vallas que la promotora Metrovacesa había colocado en el perímetro del PAI.

Finalmente, durante el tiempo en que estuvo infiltrado, el policía, y siempre según la información del semanario La Directa, estableció relaciones con mucha implicación emocional con algunas activistas y personas en situación de vulnerabilidad a las cuales acompañaba y que confiaban en su persona, sin saber que se trataba de alguien con identidad falsa.

En este sentido, el artículo 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que: *“Cuando las actuaciones de investigación puedan afectar a los derechos fundamentales, el agente encubierto deberá solicitar del órgano judicial competente las autorizaciones que, al respecto, establezca la Constitución y la Ley, así como cumplir las demás previsiones legales aplicables”*.

Estas nuevas informaciones se suman a otras que también señalan al cuerpo nacional de policía y su espionaje a los movimientos sociales de Barcelona, como los casos de la que el mismo medio de comunicación sacó a la luz el 7 de junio de 2022 o el 30 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta que la motivación de la infiltración por parte de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado está estrictamente delimitada en el artículo 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que hacen referencia entre otros delitos de a terrorismo, crimen organizado o tráfico de estupefacientes, nuestro Grupo Parlamentario quiere trasladar las siguientes preguntas.

¿Ordenó el Ministerio del Interior estas supuestas actuaciones de espionaje?

¿En caso afirmativo, con qué finalidad se decide espiar a los movimientos sociales y vecinales de la ciudad de Valencia?

¿Tenía esta actuación la cobertura legal necesaria para su inicio y posterior desarrollo?

¿Se ordenó o autorizó a este agente a liderar acciones de protesta, encabezar movilizaciones o incluso a incitar al resto de personas a realizarlas?

¿Está entre el modus operandi de los funcionarios infiltrados el llegar a convertirse en líderes de activismo en los movimientos sociales, o entablar relaciones sexoafectivas con integrantes de estos movimientos, con los daños emocionales y de todo tipo que esto puede comportar?

¿En caso contrario, tiene previsto el Ministerio del Interior emprender una investigación sobre todas estas informaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 13 de febrero de 2023



Jaume Asens

Diputado



Marisa Saavedra